3. Si el Secretario del Tribunal de Tesis es Personal Docente e Investigador de la Universidad ¿le correspondería alguna indemnización? ¿Y en el caso del Director y/o Codirector de la misma?

No le correspondería indemnización, debido a que la lectura de la Tesis se realiza dentro de la residencia y lugar de trabajo habitual, a **excepción** de que tenga que desplazarse entre Jaén-Linares o viceversa, siendo liquidados los gastos ocasionados por locomoción, así como la manutención en caso de que proceda la misma.

En el caso que proceda indemnización, se justificará a través del formulario de Liquidación de Indemnización por Comisión de Servicio, debiéndose adjuntar a la misma, el nombramiento del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado donde debe aparecer como miembro del Tribunal de la Tesis, siendo soportados por la Unidad de Gasto **de la Escuela de Doctorado,** y gestionados desde la Unidad de Apoyo Administrativa a del Departamentos del responsable del Programa de Doctorado, siguiendo los criterios establecidos por la Escuela de Doctorado, a fin de facilitar y simplificar la gestión de los mismos.

Las indemnizaciones se **imputarán**, en el caso de que procedan a las siguientes **partidas presupuestarias:**

Alojamiento y manutención, con cargo al capítulo 2, concepto 230: “Dietas del PDI de la Universidad de Jaén”:

230.00.00- Gastos manutención sin pernocta España.

230.00.01- Gastos manutención con pernocta España.

230.00.03- Gastos de estancia.

Dietas del PDI Laboral de la Universidad de Jaén:

230.01.00- Gastos manutención sin pernocta España.

230.01.01- Gastos manutención con pernocta España.

230.01.03- Gastos de estancia.

Locomoción con cargo al capítulo 2, Concepto 231: Locomoción del PDI Funcionario de la Universidad de Jaén:

231.00.00- Gastos de locomoción sin justificación (Kilometraje, peaje y parking justificados).

231.00.01- Gastos de locomoción en transporte público.

Locomoción del PDI Laboral de la Universidad de Jaén:

231.01.00- Gastos de locomoción sin justificación (Kilometraje, peaje y parking justificados).

231.01.01- Gastos de locomoción en transporte público.